Ayuntam.to de 23 de sep.e de 1720 sobre el Rec.bo de los libros Capitulares y Pa-drones que estaban en la Real Chancill.ria de Gra-nada

En la Villa de Cuhexina a be-
inte y tres de septiembre de
mil setecientos y beinte as-
los Sres. D. Antonio Carreño
Gonzalez Alferez mayor Ca-
pitan D. Damian Lorenzo Perez Alcal-
des hordinarios en anbos estados Don Xpto-
bal de Lara Fajardo D. Alonso Antonio Ca-
rreño Rocca Don Fran.co Sanz Lorenzo Rexi-
dores D. Xptobal de Sanz Lorenzo pro cura-
dor sindico Juntos en su Ayuntamiento y a
la capitular como lo an de uso y costumbre para tra-
tar y confirir las cosas tocantes a ambas ma-
ges.s y bien comun desta Repp.ca decretaron lo sig.te
Decretaron sus mrds. se despachen y reconozcan los
libros capitulares y Padrones que en birtud de
Real provision se llebaron a la Real Chancilleria
por Manuel de Fuentes y Antonio de la Vega Re-
cetores que es de saver Recivo cada uno de los
que llebo y se an buelto a conducir a esta Villa y a-
biendo comparecido y tenido presentes dhos Re-
civos por ellos se fueron llamando dhos libros
y Padrones y se allan los mismos que por dhos Re-
cibos constan los quales sus mrds. mandaron
se entren en el archivo donde estan los demas
libros capitulares y Padrones y que dhos Recivos
se cosan y pongan a continuacion deste decreto para
que en todo tiempo conste los que fueron y con efecto se
entraron en su Razon en dho archivo donde quedaron
Y decretaron sus mrds. que respecto a ber cumplido lo so-
bramos digo que es la V.a Ussa con facultad Real sobre
las Reales cabezas y alcabalas de las Reses que se
benden en las Carnecerias desta V.a se saquen al